

INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA Y ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE DESAHOGUE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS A EFECTO DE FINCAR RESPONSABILIDADES A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITOS QUE DAÑAN EL ERARIO PÚBLICO A TRAVÉS DE CONTRATACIONES ILEGALES EN LAS QUE INTERVIENEN EMPRESAS LIGADAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) ESTATAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TA  
LEGISLATURA 65  
OFICIALIA DE PARTES

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
PRESENTE.



HORA 10:33 hrs  
ANEXO  
RECIBE Raúl Garza

**HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**, Diputado integrante del GRUPO PARLAMENTARIO de MORENA, en la LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; con fundamento en lo establecido en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado y 67 y 93, numeral 3, inciso c) de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ocurro ante esta Honorable Cámara de Diputados del Congreso del Estado de Tamaulipas, a presentar Iniciativa con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, con pleno respeto a su autonomía municipal, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para que deshogue las diligencias que sean necesarias a efecto de fincar responsabilidades a quien resulte responsable por la presunta comisión de delitos que dañan al erario público a través de contrataciones ilegales en las que intervienen empresas ligadas a funcionarios públicos con responsabilidades en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatal, al tenor de la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las compras públicas o las adquisiciones gubernamentales son el medio por el cual los gobiernos procuran proporcionar los bienes o servicios que el país requiere. A nivel global, esta práctica constituye aproximadamente el 15% del Producto Interno Bruto (PIB) mundial. En México las compras gubernamentales corresponden a entre el 30 y 40% de los gastos del gobierno, o el equivalente del 7 al 10% del Producto Interno Bruto (alrededor de 800 mil millones de pesos mexicanos). Con entradas tan grandes de recursos, este es un sistema altamente propenso a la corrupción.

Como respuesta de la Organización de las Naciones Unidas al riesgo de corrupción inserto en los procesos de adquisiciones públicas, se creó la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) la cual entró en funciones en 2005. Esta incluye el artículo 9, que trata sobre las compras públicas y la administración de las finanzas públicas. Dicho artículo exige a los gobiernos establecer marcos legales para garantizar la transparencia, objetividad y competencia en los procesos de adquisición pública.

Parte de los proyectos de esa convención persiguen el objetivo de promover que los gobiernos implementen el artículo 9, al tiempo que se apoyan los esfuerzos de los miembros del sector privado para cumplir con el Décimo Principio del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, el cual establece que "los negocios deberán trabajar para eliminar la corrupción en todas sus formas, incluyendo el soborno y la extorsión".

La UNODC ha generado información respecto a este tema y emitió un diagnóstico de la legislación del gobierno federal Mexicano Con el fin de analizar el marco se realizó una revisión y análisis legal a la legislación relevante.

Entre los principales hallazgos de ese informe, se determinó que las leyes de adquisición pública a nivel federal, y en distintos Estados de la República, cumplen

con el artículo 9 de la UNCAC; sin embargo, las estadísticas de corrupción en México demuestran que, a pesar de contar con marcos legales sólidos, existe corrupción en procesos de adquisición pública. La forma en que se implementa la ley en el día a día, así como la toma de decisiones discrecional en algunos contextos, pueden llevar a actos de corrupción.

Los procesos de adquisición pública en todos los niveles del gobierno de México cuentan con un alto grado de legitimidad. Los reportes indican que se recurre a las impugnaciones solamente en aproximadamente el 3 al 5% de los procedimientos relacionados a los procesos de licitaciones públicas o invitaciones restringidas. Aunque la discreción es necesaria para garantizar procesos y toma de decisiones efectiva, la falta de regulaciones provoca vulnerabilidad ante la corrupción.

Se detectó que existen preocupaciones relacionadas con la legitimidad de los procesos de adquisición, las cuales repercuten a manera de una desconfianza generalizada de los ciudadanos hacia las instituciones del gobierno. México ha tomado pasos muy amplios para tratar de reconstruir dicha confianza a través de mecanismos tales como la participación social y los programas de testigos sociales, los cuales permiten a ciudadanos registrados supervisar la legalidad de ciertos procedimientos. Sin embargo, permanece la necesidad de reforzar aún más estos programas y capacitar a la ciudadanía sobre éstos.

Un dato muy importante de la evaluación anaizada consiste en apuntar que la corrupción en adquisiciones públicas no ocurren durante o después de los procesos de asignación, sino antes. Algunas empresas se involucran en prácticas como acuerdos previos entre los proveedores o la designación de distribuidores exclusivos por parte de grandes empresas transnacionales. Se ha detectado que algunas empresas participan en licitaciones con la intención premeditada de no cumplir, sino asumiendo el riesgo de recibir una multa o castigo.

Una de las áreas más relevantes de oportunidad identificadas fue la de los estudios de mercado realizados en la fase de planeación previa a la licitación del ciclo de adquisición. Actualmente los estudios de mercado no son divulgados al público, lo cual puede generar desconfianza en el proceso y especulación sobre si las especificaciones son obsoletas o están diseñadas teniendo en mente a un proveedor específico, limitando así la competencia potencial.

La corrupción es identificada como un problema multisectorial que afecta el desarrollo económico, político y social de México. Para que su combate resulte efectivo tiene que llevarse a cabo a través de la cooperación de todos los agentes económicos. Tan sólo en el ámbito comercial las prácticas corruptas generan distorsiones en el mercado, ya que entre otros factores, fomentan la existencia de monopolios, la imposición de precios controlados y frenan el libre mercado.

El objetivo de erradicar la corrupción se logrará fortaleciendo las capacidades del sector público para prevenir, detectar y sancionarla, y facilitando al sector privado el cumplimiento, entre otros objetivos comunes, del Décimo Principio del Pacto Mundial de Naciones Unidas, que establece que los negocios deben: "Actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno".

Para cumplir ese cometido, es necesario que poner el énfasis en la aplicación de la ley. Ya tenemos claro que el andamiaje normativo puede colaborar a alcanzar la meta de cero corrupción. Sin embargo, la impunidad, es decir, la **inacción del Estado frente a la evidencia de violaciones a la ley y, por lo tanto, la inexistencia de consecuencias o sanciones, ES LA PRINCIPAL CAUSA DE QUE SE MANTENGAN Y PROLIFEREN CONDUCTAS ILÍCITAS DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO.**

**Por lo anterior, frente a la evidencia de irregularidades en los procesos de contratación a través de empresas presuntamente vinculadas con funcionarios del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatal**

**en Tamaulipas**, documentados por la Unidad de Inteligencia Financiera del Estado y difundida por diversos medios de comunicación, **exige que esta Cámara de Diputados levante lo vos por el pueblo de Tamaulipas para exhortar, respetuosamente, a la Fiscalía General de Justicia del Estado para que se investigue a fondo la denuncia referida y, son regateos ni consideraciones políticas, EJERCITE LAS ACCIONES LEGALES QUE CORRESPONDAN** para impedir que estas conductas se mantengan en la **impunidad** privilegiando los pactos políticos y la protección entre funcionarios públicos que tanto daño le causan a nuestra patria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, para su estudio y aprobación, la presente:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA Y ESFERA DE COMPETENCIA, EXHORTA EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA QUE DESAHOGUE LAS DILIGENCIAS QUE SEAN NECESARIAS A EFECTO DE FINCAR RESPONSABILIDADES A QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE DELITOS QUE DAÑAN EL ERARIO PÚBLICO A TRAVÉS DE CONTRATACIONES ILEGALES EN LAS QUE INTERVIENEN EMPRESAS LIGADAS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON RESPONSABILIDADES EN EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) ESTATAL.**

ARTICULO PRIMERO. Se exhorta, con pleno respeto a su autonomía y esfera de competencia, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para que desahogue las diligencias que sean necesarias a efecto de fincar responsabilidades a quien resulte responsable por la presunta comisión de delitos que dañan el erario público a través de contrataciones ilegales en las que

intervienen empresas ligadas a funcionarios públicos con responsabilidades en el Sistema Integral de la Familia (DIF) Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se exhorta, con pleno respeto a su autonomía y esfera de competencia, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas para que desahogue las diligencias que sean necesarias a efecto de que ejerza la acción penal correspondiente para impedir que los presuntos actos de corrupción denunciados se mantengan impunes causando mayores daños a la credibilidad del sistema de procuración de justicia.

#### TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su aprobación y se publicará en el Diario de los Debates.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la sede del H. Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de Junio del 2022.

**ATENTAMENTE**



**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA**